



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



**CONTRALORÍA
SOCIAL**

Cuaderno de comité de Contraloría Social

Programas Federales

ESCUELA DE TIEMPO COMPLETO «PETC»
DESARROLLO DE APRENDIZAJES «DASEB»
NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR «PNCE»
NACIONAL DE INGLÉS «PRONI»
FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE EDUCACIÓN INDÍGENA Y ATENCIÓN
EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN ESCOLAR MIGRANTE
EXPANSIÓN A LA EDUCACIÓN INICIAL «PEEI»



¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

La Contraloría Social es el mecanismo por el cual las escuelas beneficiadas por los Programas Federales de Desarrollo Social, verifican el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos asignados por los Programas (económicos, técnicos o en especie), a través de la *integración y funcionamiento de Comités de Contraloría Social*, constituidos por madres y padres de familia o tutores en las escuelas, en el marco del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación (CEPSE)

¿POR QUÉ REALIZAR LA CONTRALORÍA SOCIAL?

Las escuelas de educación básica que reciben recursos de alguno de los Programas Federales que cuenten con Reglas o Lineamientos de Operación, tienen la *obligación de transparentar el uso de los recursos y fortalecer la rendición de cuentas*; para ello integran la participación de madres y padres de familia o tutores, en la *vigilancia, supervisión y seguimiento de los aspectos en que serán invertidos los recursos asignados a la escuela*, verificando que sean

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



ejercidos bajo los principios de honestidad, eficacia, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, en apego a la normatividad aplicable.

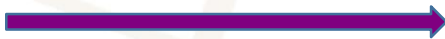


Llevar a cabo la contraloría social, contribuye a mantener

informada a la comunidad escolar y la ciudadanía en general sobre los Programas Federales que se desarrollan en la escuela, sus acciones, los recursos que otorga, así como a rendir cuentas claras sobre las acciones y destino de los recursos públicos.

Tiene un **enfoque preventivo**, ya que las madres y padres de familia o tutores que participan en el Comité de Contraloría Social, **apoyan en la identificación de la correcta aplicación de los recursos** para los fines que fueron destinados, **detectan las dificultades, irregularidades, omisiones o incumplimientos** en el desarrollo de las acciones de los Programas Federales en las escuelas beneficiadas, **e informan de manera oportuna**, para que se tomen las medidas necesarias que favorezcan el cumplimiento de sus metas y el logro de los objetivos para los que fueron creados.

La contraloría social



Contribuye a mejorar la calidad de los servicios educativos que se brindan en los planteles de educación básica con el apoyo de los programas sujetos a Reglas y Lineamientos de Operación.

¿QUIÉN LLEVA A CABO LA CONTRALORÍA SOCIAL?

La contraloría social la lleva a cabo el beneficiario que recibe algún apoyo de los diferentes programas.

**ESCUELA DE TIEMPO COMPLETO (PETC)
DESARROLLO DE APRENDIZAJES (DASEB)
NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR (PNCE)
NACIONAL DE INGLÉS (PRONI)
FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE EDUCACIÓN INDÍGENA Y ATENCIÓN
EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN ESCOLAR MIGRANTE
EXPANSIÓN A LA EDUCACIÓN INICIAL (PEEI)**

Todo esto, para el beneficio de los aprendizajes de sus hijos.



¿CÓMO SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE CONTRALORIA?



A través del Consejo de Participación Escolar, en la de la Asociación de Padres de Familia (APF) o equivalente de cada escuela, las madres, padres de familia y tutores, expresan su interés por participar en el Comité de Contraloría Social

En la escuela, se realiza una reunión para integrar el Comité de Contraloría Social, y se constituye de manera democrática integrando a la misma cantidad de mujeres y hombres para que exista representatividad.

PASOS PARA CONSTITUIR EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

1. Al inicio del ciclo escolar o en los primeros días del mismo, las madres, padres o tutores tienen una reunión o asamblea en la escuela para elegir a los integrantes del Comité de Contraloría Social, convocada por el Director de la Escuela u otro servidor público que
2. Se elige al Comité de Contraloría Social: un coordinador y vocales, considerando la participación equitativa de hombres y mujeres y mediante votación de los integrantes de la comunidad escolar asistentes

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente

3. Se elabora el **Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social, la Minuta de la Reunión, y la Lista de Asistentes**, y se entregan al servidor público designado por la Autoridad Educativa Local (Director, Supervisor Escolar, Coordinador Estatal del Programa, Enlace Estatal de Contraloría Social, otro) mediante el

4. Recibe la constancia de registro del Comité de Contraloría Social por parte de la Autoridad Educativa Local y por conducto del Enlace Estatal de Contraloría Social

Recuerda: Para la Constitución del Comité de Contraloría Social en la escuela de educación básica, se contará con el apoyo y asistencia de los servidores públicos que designe la Autoridad Educativa Local

¿CUÁLES SON LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?

- SOLICITA** la información pública del programa o los programas federales que van a beneficiar y otorgar apoyos a la escuela, para el buen desempeño de sus funciones.
- VIGILA:**
 - La entrega de información a la comunidad escolar sobre la operación de *Los Programas*.
 - El ejercicio de los recursos públicos que recibe la escuela para las obras, apoyos o servicios, y que el desarrollo y cumplimiento de las acciones de los Programas, así como la entrega de éstos sea en los periodos establecidos.

- La existencia de documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de las obras, apoyos o servicios.
- Que los Programas no se utilicen con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal, y que sean aplicados considerando el marco de igualdad entre mujeres y hombres.
- Las atención a las quejas, denuncias o sugerencias relacionadas con Los Programas que presenten los beneficiarios
- **REGISTRA** en el Informe del Comité de Contraloría Social, los resultados de las actividades realizadas, y da seguimiento, en su caso, a los mismos.
- **ORIENTA** la comunidad educativa sobre cómo presentar quejas, denuncias o sugerencias, y apoya para turnarlas a las autoridades competentes para su atención
- **RECIBE** las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recaba la información de las mismas y, en su caso, las presenta junto con la información recopilada al servidor público que la autoridad educativa estatal haya designado, o en su caso, al Enlace Estatal de Contraloría Social, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar.

- **ASISTE** a las capacitaciones, reuniones y asesoría que se le convoque.
- **REPRESENTA** la voz y opinión de los padres y madres de familia o tutores, por lo que la información que proporcione y registre en los formatos respectivos, deberá reflejar en todo momento, los comentarios, opiniones y datos que estos externen.
- **BRINDA** información a la comunidad educativa sobre los resultados de la contraloría social.

¿CÓMO OPERA LA CONTRALORÍA SOCIAL EN LA ESCUELA DE EDUCACION BASICA BENEFICIADA?

La contraloría social en la escuela de educación básica que recibe apoyos de algún Programa Federal se lleva a cabo por el Comité de Contraloría Social, de la siguiente manera:

- Elabora el **Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social, la Minuta de Reunión y la Lista de Asistencia** en la asamblea o reunión, para recibir su Constancia de Registro del Comité, con el apoyo de los servidores públicos designados. Si se **da de baja un integrante**, es necesario utilizar el **Acta de Sustitución de un integrante del Comité de Contraloría Social**
- Recibe la capacitación para llevar a cabo **sus actividades de operación** de la contraloría social en la escuela, que le brindan el Enlace Estatal de Contraloría Social, el Coordinador del Programa Federal y/o los servidores Públicos designados
- **Vigila el apoyo otorgado** a la escuela (recursos económicos, bienes o servicios), **verificando su**

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente

recepción y aplicación correcta en las acciones para las que se destinó y en los tiempos establecidos, mediante reuniones, charlas, entrevistas y observación con los integrantes de la comunidad escolar

- Realiza el **Informe del Comité de Contraloría Social** en el que registra los resultados de sus actividades de vigilancia, supervisión y seguimiento del (los) Programa (s) Federal (s) que otorga apoyos a la escuela



Realiza por lo menos una reunión con los integrantes de la comunidad escolar (beneficiarios) para **informarles de sus actividades y resultados**, así como para **recibir sus quejas, denuncias y sugerencias**



Recuerda: Siempre que se desarrolle una reunión con los beneficiarios, se deberá contar con la **Minuta de Reunión y Lista de Asistencia**

- **Recibe y canaliza** con las autoridades competentes, **las quejas, denuncias y sugerencias** de los integrantes de la comunidad escolar sobre la operación el Programa, **y da seguimiento** a su atención.



Recuerda: Es importante tener instalado en la escuela, el mecanismo para la recepción y atención de quejas, denuncias y sugerencias
 ¡Solicita apoyo a tu Enlace Estatal de Contraloría Social o al servidor público designado!

- **Recibe asesoría y acompañamiento** de los servidores públicos designados (Director, Supervisor, Coordinador del Programa, Enlace Estatal de Contraloría Social, entre otros), para el buen desempeño de sus funciones.

Recuerda: Siempre que se tengan una reunión con los beneficiarios, se deberás contar con la Minuta de Reunión y Lista de Asistencia

¿CUÁLES SON LOS MATERIALES DE APOYO DEL COMITÉ DE CONTRALORIA SOCIAL?

Para llevar a cabo las actividades de operación de la Contraloría

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente

Social, el Comité cuenta con al menos, los siguientes materiales

- a) Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social
- b) Acta de Sustitución de un Integrante del Comité de Contraloría Social
- c) Minuta de Reunión del Comité de Contraloría Social
- d) Lista de Asistencia
- e) Formato para Quejas, Denuncias y Sugerencias
- f) Materiales de difusión de la contraloría social
- g) Materiales de información y difusión del Programa que otorga apoyos a la escuela

QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

El Comité de Contraloría Social, es el encargado en la escuela de educación básica, de recibir y canalizar a las instancias competentes, las quejas, denuncias y sugerencias que presenten los integrantes de la comunidad escolar, relacionadas con la operación del (los) Programa (s) que beneficia a la escuela.

Para ello, el Comité deberá solicitar información al Enlace Estatal de Contraloría Social y al servidor público que designe la Autoridad Educativa Local sobre el (los) mecanismo (s) de quejas, denuncias y sugerencias instalados a nivel local, estatal y federal.

Asimismo, deberá informar a las madres, padres de familia y tutores, a qué Instancias podrán acudir en caso de tener alguna queja, denuncia o sugerencia.

Además de los mecanismos locales y estatales, también podrán acudir a estas instancias:

Secretaría de Educación**Pública. TELSEP**

Teléfonos 01 (800) 288 6688 (lada sin costo)

01 (55) 36 01 75 99 en la Ciudad de México

Página web: basica.sep.gob.mx.

contraloriasocialeb@nube.sep.gob.mx

Secretaría de la Función Pública:

Teléfono: 01 800 11 28 700 (interior de la República)
2000 2000 y 2000 3000 extensión 2164 (Ciudad de México)
página del SIDEC: <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>
contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx

Secretaría de Educación en el Estado de Tabasco

contraloriasocial@correo.setab.gob.mx

Con tu participación en el Comité de Contraloría Social, la comunidad escolar y las autoridades podrán conocer el cumplimiento de las acciones de los Programas Federales, y la correcta aplicación de los recursos destinados para la mejora de nuestras escuelas.





FORMATO DE QUEJAS, DENUNCIAS O SUGERENCIAS



día/mes/año
Fecha de presentación

Folio de seguimiento/Número

SOLICITAMOS SU VALIOSO APOYO PARA REGISTRAR SUS DATOS, YA QUE SON IMPORTANTES PARA LA DEBIDA RECEPCIÓN, ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONCLUSIÓN DE SU PETICIÓN

Nombre de la Escuela:	
Clave de la Escuela:	
Nombre y/o número de registro del Comité que manifiesta la queja, denuncia o sugerencia	
Turno:	
Entidad o Municipio	

Nombre del beneficiario o beneficiaria que presenta la petición	
Nombre (s)	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	

Edad		Sexo	M	
-------------	--	-------------	---	--

Domicilio	
Calle y Número (interior/externior)	
Colonia/localidad	
C.P	
Municipio/Delegación	
Estado	
Teléfono (10 dígitos sin lada)	

los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente



correo electrónico (requerido)

I. Marque con una X el Nombre del Programa Federal sobre el que se presenta la queja, denuncia o sugerencia

Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC)	
Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE)	
Programa Nacional de Inglés (PRONI)	
PROGRAMA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE EDUCACIÓN INDÍGENA (PADEI)	
FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL (PFSEE)	
PROGRAMA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN ESCOLAR MIGRANTE (PAPEM)	
PROGRAMA DESARROLLO DE APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA (PDASEB)	
Programa Expansion de la Educación Inicial (PEEI)	

Marque con una X, según corresponda:

Denuncia	
Queja	
Sugerencia	
Otra. Especifique:	

Marque con una X, según el asunto que corresponda (Puede marcar mas de una opción):

Recibieron poca o nula información sobre el funcionamiento del o los Programas	
Recibieron poca o nula información sobre el funcionamiento de la contraloría social	
Se brinda poca o nula información a la comunidad educativa sobre los resultados del Programa Federal del que reciben apoyos	
Hay poca o no existe difusión del o los Programas	
El apoyo o servicio no se entregó a la escuela en las fechas y lugares programados	
El apoyo o servicio comprometido a la escuela se recibió incompleto	
El apoyo o servicio comprometido a la escuela no se recibió	
Incumplimiento de acciones o metas de la contraloría social	
No se llevó a cabo la contraloría social del o los Programas	
No se recibió un trato respetuoso por parte de los servidores públicos durante el desempeño como Comité de Contraloría Social	
EL Programa o los Programas no son aplicados considerando el marco de igualdad entre mujeres y hombres	
Se les condicionó la entrega del apoyo (económico/especie/servicio)	
El programa se utilizó con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objetivo del o los Programas del que reciben apoyos	
La comprobación del recurso no es transparente	
Otra. Especifique:	

los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente



DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, DENUNCIA O SUGERENCIA

**Nombre completo y firma del beneficiario o beneficiaria que
presenta la petición. (En caso de entregarla de manera
presencial)**

**Nombre completo y firma de la Servidora o Servidor
Público que recibe. (En caso de recibirla de manera
presencial)**

LA INFORMACIÓN SERÁ TRATADA DE MANERA CONFIDENCIAL

Si tiene duda en el llenado de este formato, el Comité de Contraloría Social de la escuela podrá orientarlo.

Entregar este formato debidamente llenado al Servidor Público que le informaron a usted, es el encargado de la recepción de quejas, denuncias y sugerencias; o mediante el mecanismo local instalado para su recepción.



¡INFÓRMATE Y PARTICIPA!

Para mayores
informes consulta
la página:



CONTRALORÍA
SOCIAL

<https://tabasco.gob.mx/contraloria-social>